



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 03 de Marzo de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 091-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e); Informe N° 120-2021-MDSJB-GIDUR/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Carta N° 007-2021-DQH/SO, suscrito por el Ing. Diomedes Quispe Huilca - Supervisor de Obra; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 091-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e), recomienda la Conformación de Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la obra "Construcción de Calzada, cuneta, vereda y rampa, además de otros activos en el barrio San Melchor en el Distrito de San Juan Bautista - Provincia Huamanga - Departamento de Huamanga", en virtud del Informe N° 120-2021-MDSJB-GIDUR/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, bajo el siguiente detalle:

| | TITULARES | SUPLENTE |
|------------|--|--|
| Presidente | Gerente de Infraestructura Pública | Subgerente de Planeamiento Catastro y Control Urbano |
| Miembro I | Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras | Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos |
| Miembro II | Subgerente de Contabilidad | Subgerente de Tesorería |

| | |
|------------------|--------------------|
| Asesor Técnico I | Supervisor de Obra |
|------------------|--------------------|

Que, se tiene de la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, contrata o convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en su numeral 24 .12 "Sobre la Verificación, Recepción y Liquidación de Obra en caso de ampliación de plazo en la ejecución de la obra" literal c, menciona que antes de los 30 días de culminado la obra, el





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



residente solicitara la designación de la Comisión de verificación, recepción y liquidación de obra o proyecto vía cuaderno de obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la obra "Construcción de Calzada, cuneta, vereda y rampa, además de otros activos en el Barrio San Melchor del Distrito de San Juan Bautista - Provincia Huamanga - Departamento de Huamanga", bajo el siguiente detalle:

| | TITULARES | SUPLENTES |
|------------------|--|--|
| Presidente | Gerente de Infraestructura Pública | Subgerente de Planeamiento Catastro y Control Urbano |
| Miembro I | Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras | Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos |
| Miembro II | Subgerente de Contabilidad | Subgerente de Tesorería |
| Asesor Técnico I | Supervisor de Obra | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, procederán conforme a la Directiva 001-2016-MDSJB/A, Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y a los Miembros del Comité de Recepción de Obra, bajo procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA